

ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO FEDERAL DE LAS OSC (CLUNI):

Presentar el informe anual de las actividades realizadas durante el año 2023, hayan o no recibido apoyos o estímulos públicos del Gobierno de la República.



Vence el 31 de enero de 2024.



Todo el proceso del informe es 100% vía internet.

IMPORTANTE

Presentar el Informe de la reconstrucción y rehabilitación de viviendas en zonas afectadas de Guerrero.*

*Este informe lo deberán presentar únicamente donatarias autorizadas que hayan otorgado donativos para la reconstrucción o rehabilitación de viviendas afectadas en los Municipios afectados de Guerrero, señalados en la Declaratoria de Emergencia.



Vence el 31 de enero de 2024.



¹- Si se recibió un donativo o varios de un mismo donante en un periodo de 6 meses y estos sumen un valor superior a 3,210 UMA.

²- Si se recibió un donativo o varios durante 6 meses y superan la cantidad de 1,605 UMA.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2024

CLICK!

Taller EL ARTE DE PEDIR
(recaudación de fondos)

22 de febrero / 10:00 h

Universidad YMCA.
Auditorio planta baja, Lago Alberto
337, Col. Anáhuac, CP 11320, CDMX.

Cuota de recuperación: \$750.00

CLICK!